



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 SET. 2017

Acta N° 55
Res. N° 12
Exp. N° 2017-25-1-004490
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5037/2017 para la contratación del servicio de desgrabación de entrevistas en el marco de las evaluaciones implementadas a centros educativos del Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa, Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media, Línea de acción 1 - Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 26 de julio de 2017 la Coordinadora General del programa PAEMFE autorizó el inicio de la presente contratación y se cursaron las invitaciones a tres empresas del ramo, así como la publicación con la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

III) Que se presentaron dos ofertas pertenecientes a las empresas ADRIANA BENITEZ y VICTORIA CRUZ.

IV) Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) señala que no tiene objeciones al financiamiento.

CONSIDERANDO: I) Que las dos ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°2507 por un monto de \$225.000 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE.

III) Que de acuerdo al apartado 3.3.1 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo, el BID autorizó la revisión en forma ~~ex-ante~~ ^{ex-post} para la contratación de referencia.



IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y - subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

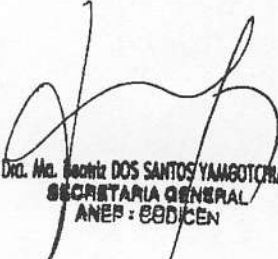
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios N°5037/2017 para la contratación del servicio de desgrabación de entrevistas en el marco de evaluaciones implementadas a centros educativos del Consejo de Educación Secundaria a la empresa VICTORIA CRUZ, por un monto de, hasta \$225.000 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil) más impuestos, con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad educativa, Subcomponente 2 - Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media, Línea de acción 1 - Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante certificado de crédito nominativo en moneda nacional emitido por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el art. 440 de la ley 15.903.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMAGUCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública